

## **CERTIFICADO**

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 630, de fecha 22 de Junio del 2016, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

## Acuerdo N° 8005

Se acuerda observar la **DIA** "**Parque Eólico Punta de Talca**" ante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en el sentido de solicitar al titular modifique el emplazamiento de dos aerogeneradores que se ubicarían en esta zona ZEU-8 según lo normado por el PRI Limarí, dado que una mínima parte de su área se proyectaría en zona de Extensión Urbana (ZEU-8), del PRI Limarí, según lo indicado en el informe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, donde dentro de los usos de suelo permitidos, no se indica expresamente la industria asimilable a parque eólico, por lo que, en aquella fracción que se proyecta en zona ZEU-8, el proyecto no es compatible con el PRI Limarí.

De esta forma se modifica el Acuerdo N°7868, de la **DIA "Parque Eólico Punta de Talca",** de la comuna de Ovalle, adoptado en sesión ordinaria N° 626 de fecha 27 de Abril del 2016.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 12 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Alberto Gallardo Flores, Fernando Gallardo Pereira, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, José Sulantay Silva, Lidia Zapata Pasten, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Alvarez. Se abstienen de votar los consejeros regionales Sres. Denis Cortes Aguilera, Carlos Galleguillos Rojo y Eduardo Alcayaga Cortés. La Consejera Regional Sra. Angela Rojas Escudero justifica inasistencia por razones de salud.

SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl